



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/48/L.55
1º de diciembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 91 a) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL: COMERCIO
Y DESARROLLO

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de
la Comisión, Sr. Leandro Arellano (México), sobre la base
de consultas officiosas celebradas en torno al proyecto de
resolución A/C.2/48/L.13

Fortalecimiento de las organizaciones internacionales en
la esfera del comercio multilateral

La Asamblea General,

Reafirmando la importancia y continua validez de la Declaración sobre la cooperación internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo¹, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo², el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de Africa en el decenio de 1990³, el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990⁴, Una nueva asociación para el Desarrollo: el Compromiso de Cartagena⁵, y los diversos acuerdos, en particular

¹ Resolución S-18/3, anexo.

² Resolución 45/199, anexo.

³ Resolución 46/151, anexo, secc. II.

⁴ Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 3 a 14 de septiembre de 1990 (A/CONF.147/18), primera parte.

⁵ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre su octavo período de sesiones (TD/364), primera parte, secc. A.

el Programa 21⁶, que proporcionan un marco general para fomentar la acción cooperativa con miras a enfrentar los problemas del desarrollo en el decenio de 1990,

Recordando sus resoluciones 45/201, de 21 de diciembre de 1990, 46/207, de 20 de diciembre de 1991, y 47/184, de 22 de diciembre de 1992,

Acogiendo con satisfacción los progresos logrados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en la aplicación de las conclusiones de su octavo período de sesiones, en particular las reformas institucionales de la organización,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre las novedades institucionales relacionadas con el fortalecimiento de las organizaciones internacionales en la esfera del comercio internacional⁷,

Profundamente preocupada por las repetidas demoras en la conclusión de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales,

Recalcando la necesidad urgente de que concluya la Ronda Uruguay de un modo equilibrado, teniendo en cuenta las cuestiones de particular interés para los países en desarrollo y su crecimiento,

Poniendo de relieve la importancia de fortalecer el sistema de comercio multilateral y de que todos los países respeten las normas convenidas multilateralmente,

1. Insta una vez más a todos los gobiernos, las organizaciones de integración económica regional pertinentes y los jefes ejecutivos de los organismos especializados pertinentes y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que se esfuercen por hacer llegar sus opiniones sobre la cuestión al Secretario General;

2. Pide al Secretario General que prepare, para presentarlo a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, un informe actualizado en que se tengan en cuenta la conclusión institucional positiva y la aplicación de los resultados del octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, así como la evolución de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales.

⁶ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8), resolución 1, anexo II.

⁷ A/48/363.